



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 240 -2018-MPMC-J/A.

Juanjuí, 09 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ;

VISTO: EL Oficio N° 001-C.P.M.P-2018-J, de fecha 03 de abril del 2018, suscrito por la Presidenta del Comedor Popular "María del Pilar" Sra. Fresmila Tan Cieza, quien a su vez; pone de conocimiento que en una importante reunión llevada a cabo, el día 26 de Febrero del 2018, a horas 2.30 p.m. en las instalaciones del Comedor Popular "María del Pilar", donde informó que la secretaria Sra. Aurora Mozombite Gómez, renunció a su cargo por motivos de salud, por lo cual se decidió elegir una nueva secretaria, quedando elegida para asumir dicho cargo la Sra. Liz Lino Reyes, razón por la cual solicita se haga la renovación del reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "María del Pilar", que fue emitida mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2018-MPMC-J/A, de fecha 15 de Enero del 2018.

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órgano de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y por las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, representan a sus Asociaciones; y fomentan el bienestar comunal, el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, los Artículos 9° Inc.34, Art. 73° Inc., D, Parágrafo 6.3 y Art. 74° de la misma Ley, señala la competencia Administrativa y participación Comunal; faculta a las Municipalidades promover y organizar conforme a la ley de participación en los Comedores Populares Autogestionarios.

Que, según lo dispuesto por el artículo 1° del Reglamento de la Ley N°25307 aprobado mediante Decreto Supremo N°041-2002- PCM, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centro Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, en concordancia con las normas descritas en el párrafo anterior, el Reglamento de la Ley N° 27731, aprobado por Decreto Supremo N°006-2003-MIMDES, regula la participación de los Clubes de Madres, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Beneficiarias a través de comités de coordinación y Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Programas de Apoyo Alimentario, a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria -PRONAA.

Que el artículo 18° de la RM N°167-2016-MIDIS de fecha 27 de julio de 2016 que aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria -PCA, establece las características donde deben contener las resoluciones relacionadas a la gestión del PCA.

Que, hecho el análisis respectivo de la documentación presentada, verificando in situ la existencia del referido comedor popular se llega a la conclusión que cumple con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como de lo establecido en la RM 167-2016-MIDIS.

Y de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-RECONOCER, a la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "MARÍA DEL PILAR", ubicado en el Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres Departamento de San Martín, para el desarrollo de sus actividades por el periodo (02) años a partir del 04 de Abril del 2018 hasta el 04 de abril del 2020; adecuando a lo establecido a la RM N° 167-2016-MIDIS, quedando de la siguiente manera.

Código de Identificación: N° 2206010001.

N° de Beneficiarios: 35

Modalidad: Comedor Popular

Inversión Aproximada anualmente: 5,964.00 soles

Tipo de Ración: Cocinado

Distrito: Pajarillo

Provincia: Mariscal Cáceres

Departamento: San Martín





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

Cuya junta Directiva está conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	Presidenta	Fresmila Tan Cieza	40256556
02	Vice-presidenta	Anita Ruíz Alegría	40827033
03	Secretaria	Liz Lino Reyes	48140017
04	Tesorera	Belermína Aguilar Loayza	40457823
05	Fiscal	Telni Sandoval Apuela	80321062



Artículo Segundo.- El Programa de Complementación, a través de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, será la encargada de gestionar adecuadamente el programa de complementación alimentaria de acuerdo a las normas establecidas para tal fin.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Presidenta del Comedor Popular "María del Pilar" el contenido del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial
MARISCAL CACERES - JUANJUI
Juanjui Región San Martín Perú

José Herex Silva
Alcalde
DNI: 01046262

